CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012982 30 DIC 2024

Fecha del Informe: 18/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1544/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	09/12/2024 07:00:00	09/12/2024 17:00:00	1	
						Ing. Agr. Victor Coronel Fariña Jefe CAC - Cap. Miranda

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	09/12/2024 07:17:00	09/12/2024 17:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Capacitaciòn en Habilidades Blandas

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN RECEPCIÓN 14 FEB 2025 RECIBIDO

CONTROLADO SUMA 07 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

V°B° Jefe Inmediato

Juan Manuel Ovelar Abogado Mat. N° 20297

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 18/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1544/2024

DEPENDENCIA VISITADA: Ybycui

LUGAR/LOCALIDAD: Ybycui

DEPARTAMENTO: PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	09/12/2024 07:00:00	09/12/2024 17:00:00	1	

Ing.Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	09/12/2024 07:17:00	09/12/2024 17:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
Traslado en vehiculo particular.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Capacitaciòn en Habilidades Blandas

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN APITATAWA

CONTROLADO SUMA
07 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1736/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CAPITAN MIRANDA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reuniòn de Trabajo en YBycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycui
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CRISTINA LORENA ROMAN PAIVA	3 619 595	09/12/2024	09/12/2024	1.0	270.000	237.737	
2	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1 722.207	09/12/2024	09/12/2024	1.0	270.000	237.737	
				TOTAL				475.474

Cristina Roman P. Oficial Administrativa Financiera

Ing.Agr. Victor Coronel Fariña Jefe CAC - Cap. Miranda

CONTROLADO SUM 03 07 FEB 2025 CONTROL Y SEGU

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Juan Manuel Abogado Nº 38467

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Ley 6511/2020 - Artículo 7. Mat. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing.Agr. Victor Coronel Fariña Jefe CAC - Cap. Miranda

Ing.Agr. Victor Coronel Fariña Jefe CAC - Cap. Miranda

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1544

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11753, de fecha 9 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3194/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

CONTROLADO SUMA
04 07 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUÍ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del curso de capacitación en la ciudad de Ybycuí.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CRISTINA LORENA ROMAN PAIVA	3.619.596	09/12/2024	1.0	270.000	237.737
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	09/12/2024	1.0	270.000	237.737
TOTAL					475.474

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC / Cap. Miranda

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.